

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL DEL I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA 2020-2023


AÑO 2022

En el I Plan Estratégico Integral para personas mayores en Andalucía 2020-2023 viene establecido en su apartado 12 el desarrollo del seguimiento y evaluación del Plan Estratégico. Al tener un carácter integral, se encuentran involucrados, además de la propia Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada, otros centros directivos de la Junta de Andalucía que son responsables y encargados de los Programas a los que se comprometieron impulsar en su momento, en coordinación con esta Dirección General.

Para analizar el grado de consecución del Plan, en el informe de seguimiento y evaluación anual quedan reflejadas las actuaciones llevadas a cabo en el año natural anterior, recogiendo las acciones desarrolladas, el presupuesto gestionado, las dificultades encontradas, así como las propuestas de modificación y mejora, en su caso. Este informe tiene que ser elevado al Grupo de Trabajo del Consejo Andaluz de Mayores y al Comité Directivo de Seguimiento del Plan Estratégico.

A continuación, se detallan cada uno de los Programas y las actuaciones desarrolladas en el año 2022.

Hemos de destacar que este año, como ocurriera en los dos años anteriores, el Plan se ha visto afectado en su implementación por las consecuencias de los efectos tardíos de la pandemia, así como por los cambios de las estructuras orgánicas de las distintas Consejerías y de competencias y titularidades de centros directivos se han producido como consecuencia de los distintos procesos electorales convocados. Las menciones recogidas en este informe de evaluación aluden a las recogidas en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	1/53	

P1_1 SENSIBILIZACIÓN SOBRE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Grado de ejecución: 100%

Presupuesto previsto: 65.899,00 € (2020-2023)

Parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF:

Presupuesto ejecutado 2022:

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 96.066,79 €

Autofinanciada (L14): 23.139,94 €

Total (IRPF+Autofinanciada L14): 119.206,73 €

MEDIDAS DESARROLLADAS 2022

M1_1_2 Difusión de las Guías de Alimentación Saludable y de Actividad Física


- Difusión Guías de alimentación saludable para personas mayores: 5.000 guías. Sin coste.
- Difusión Guías de información y sensibilización sobre la práctica de actividad física en personas mayores. 5.000 guías. Sin coste.

Se han realizado 61 acciones de difusión de las guías. Esta medida se ha ejecutado con personal de la Dirección General por lo que no ha tenido un coste directo.

Se han difundido a todas las provincias, centros directivos CISJUFI, Agencia Cooperación al Desarrollo, fundación Pública San Juan de Dios de Lucena, ASSDA, IAM, Biblioteca y para Depósito Legal, 8 CPA's, 14 Centros Residenciales, 8 Consejos Provinciales de Mayores, Defensor del Pueblo, Consejo Andaluz de Mayores, EASP, FAMP, Aulas Abiertas de Mayores, Colegios Profesionales, Diputaciones Provinciales, Entidades y Patronal.

M1_1_3. Incorporar como objeto subvencionable en las subvenciones que gestiona la Dirección General en el desarrollo de:

- Programas que fomenten el ejercicio físico entre las personas a partir de 55 años de Andalucía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	2/53	

- Programas que fomenten una alimentación sana y equilibrada entre las personas a partir de 55 años de Andalucía;
- Programas que contribuyan al desarrollo a nivel local de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, según el proyecto impulsado por la Organización Mundial de la Salud.

IRPF- Convocatoria 2022

Importe concedido: 96.066,79 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 945

Mujeres:668; Hombres: 277

Total programas IRPF: 4

Autofinanciada (L.14) – Convocatoria 2022:

Importe concedido: 23.139,94€

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 18.472

Mujeres:8.381; Hombres: 10.091

Almería 1 programa

Cádiz 2 programas

Córdoba 1 programas

Granada 2 programas

Huelva 1 programas

Sevilla 3 programas

Total programas autofinanciada (L14): 10


Total (IRPF+Autofinanciada) -

Importe concedido: 119.206,73 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 19417

Mujeres: 9.049; Hombres: 10.368

Total programas: 14

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	3/53	

P1_2 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE HÁBITOS SALUDABLES DESDE EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

Organismo responsable: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Grado de ejecución: 0%

Presupuesto previsto: No aplica, 0 €

Presupuesto ejecutado 2022: 0 €

MEDIDAS 2022 (según la ASSDA la implantación se espera para 2023)

M1_2_1. Desarrollo del protocolo de actuación “Promoción del ejercicio físico en personas mayores”.

M1_2_2. Desarrollo del protocolo de actuación “Promoción de hábitos alimenticios saludables en personas mayores”.

Temporalización: Se prevé la implantación de ambos protocolos (M1_2_1 y M1_2_2) en el segundo semestre de 2023 por lo que los indicadores de realización y resultados no se encuentran aún disponibles. Se ha elaborado un primer borrador del protocolo para dicha campaña de sensibilización.

P1_3 FOMENTO ACTIVIDAD FÍSICA TITULARES TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SENSENTAYCINCO


Organismo responsable: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Grado de ejecución: 25%

Presupuesto previsto: No aplica - 0 €

Presupuesto ejecutado 2022: 0 €

Estas medidas se desarrollan por personal adscrito a Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrán un coste directo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	4/53	

MEDIDAS DESARROLLADAS 2022

Estas medidas se desarrollan por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrán un coste directo.

M1_3_1. Identificar entidades que oferten servicios relacionados con el ejercicio físico susceptibles de conveniar.

En el sector de las actividades físicas y deportivas 5 entidades andaluzas ofertaron estos servicios a los titulares de la TAJ65 durante 2022:

- We Fitness Club (Almería)
- Atmósfera Sport Conil (Cádiz)
- Cyclotour (Sevilla)
- Yo10 Sport & Spa Club (Córdoba)
- Real Betis Balompié (Sevilla)

M1_3_3. Firmar convenios de colaboración.


La escasez de recursos asignados a la captación de entidades en el marco del Programa de empresas colaboradoras con la TAJ65 tuvo como resultado que no se firmara ningún convenio de colaboración con entidades del sector del ejercicio físico/rehabilitación durante el 2022.

M1_3_4. Hacer seguimiento y registrar la participación.

El número de personas inscritas en estas actividades deportivas a través de la TAJ65 desagregado por sexo no está disponible.

En el sector de las actividades físicas y deportivas existen en la actualidad 9 entidades andaluzas que ya ofertan estos servicios en la Guía de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco. A 31 de diciembre de 2022 no ha habido incorporación de nuevas empresas.

La situación sanitaria ha mermado la capacidad de destinar recursos humanos a la labor de prospección, identificación y negociación con potenciales empresas colaboradoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	5/53	

P1_4 PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

Organismo responsable: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada.

Grado de ejecución: 40%

Presupuesto previsto: 2.706.968€ - Fondos FEDER Programa Europeo 2020 a 2023

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

1.275.000€ - Autofinanciada 2020 a 2023

Presupuesto ejecutado 2022:

Fondos FEDER: 1.018.152,26

Modernización instalaciones: 642.634,23 €

Eficiencia energética: 375.518,37 €

Presupuesto destinado total autofinanciada: 11.308.327,10 €

Capítulo II: 10.595.935,78 €


Capítulo VI: 712.391,36 €

MEDIDAS DESARROLLADAS 2022

M1_4_2. Acondicionamiento de la red de centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento según el modelo de atención centrado en la persona.

Acondicionamiento de la Red de Centros de Participación Activa de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento y obras de adecuación según el modelo de atención centrado en las personas, cuya inversión va destinada al equipamiento de los Centros de Participación Activa para personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía según los criterios establecidos por el modelo de atención centrado en la persona.

- Presupuesto previsto para esta medida es de 9.125.000€

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	6/53	

- En esta medida se pretende acondicionar 64 Centros de Participación Activa de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía, 8 por provincia, al modelo de atención centrado en la persona y como puntos de encuentros de las personas mayores.

Las actuaciones que se han realizado por la Dirección General de Personas Mayores y Participación Activa y Soledad no Deseada son las siguientes:


- Se ha realizado mediante contratación menor el proyecto del modelo de atención centrado en la persona en los Centros de Participación Activa para personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía, con objeto de adecuarlos a las necesidades de las personas mayores y hacer de los mismos un lugar seguro, accesible y confortable que permita establecer lugares de encuentro entre las personas mayores. A finales de septiembre se recibió la propuesta de los 8 CPA dónde se pretende actuar en cada una de las provincias. A primeros de octubre de 2022 se mantuvo mediante videoconferencia una reunión con las Delegaciones Territoriales y las Jefaturas de Servicio de Gestión de Servicios Sociales para presentarle el proyecto del modelo de ACP y coordinar las actuaciones que habrá que acometer por ambas partes.

Esta Dirección General solicitó el encargo del proyecto a la Secretaria General Técnica, consistente en la desconcentración de créditos a las Delegaciones Territoriales para la realización de los documentos técnicos de los CPA dónde se va a implementar el modelo de ACP. De este documento saldrán las necesidades de obra y equipamiento en cada CPA. Estos documentos técnicos serán previsibles de adjudicación por las Delegaciones a finales de año.

M1_4_5. Acuerdo de Colaboración con Administración local, supramunicipal y provincial y entidades privadas para coordinar la programación y gestión de los Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía, de titularidad municipal y de titularidad privada.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Fundación “la Caixa” para la implementación de su Programa de Personas Mayores, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Esta colaboración se viene manteniendo en los últimos 25 años con distintos convenios de colaboración bianuales.

El objetivo general del convenio es el desarrollo del programa de personas mayores en los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía en Convenio y que comprende todas las actuaciones para un estilo de vida activo. Estos programas contemplan

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	7/53	

actividades, talleres y proyectos para promover al máximo la autonomía de las personas mayores y así contribuir a su bienestar y poder prevenir situaciones no deseadas.

Población destinataria: Personas mayores socias y/o usuarias de los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía en Convenio, un total de 61 CPAs en las ocho provincias andaluzas.

Descripción de las acciones:

- Talleres Salud y Bienestar.
- Talleres Formación, Participación y Voluntariado.
- Talleres de Actividades de Voluntariado.
- Talleres Informática y Comunicación
- Talleres Desarrollo Personal.
- Talleres Conocimiento y Competencias.


Datos estadísticos:

	N.º DE TALLERES/ ACTIVIDADES	N.º DE PARTICIPAN- TES
SALUD y BIENESTAR	268	3.778
VOLUNTARIADO	54	8.960
INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN	268	2.516
DESARROLLO PERSONAL	282	3.429
CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS	121	1.478

P1_6 SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES

Organismos responsables: Secretaría General para el Deporte. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Grado de ejecución: 0%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	8/53	

Presupuesto previsto:15.000 € (2020-2023)

Presupuesto ejecutado 2022: -

Esta Dirección General no tiene constancia de la implementación de esta medida en 2022. Es probable que el desarrollo de algunas de las líneas contenidas en este plan se haya visto afectado como consecuencia de los cambios de competencias a raíz del nuevo Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

P1_7 FOMENTO DEL EJERCICIO MULTICOMPONENTE EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Organismos responsables: Dirección General de Personas Mayores Participación Activa y Soledad no Deseada; Servicio Andaluz de Salud (SAS); Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Grado de ejecución: 25%

Presupuesto previsto: 12.000 € (2020-2023)


Presupuesto ejecutado 2022: 1.963,71 € (Consejería de Educación y Deporte)

MEDIDAS DESARROLLADAS 2022

M1_7_2: Formación reglada de los técnicos/as deportivos de los Centros de Participación Activa (CPAs) en actividad física para personas mayores y ejercicio multicomponente (Programa que se realiza por parte de la Consejería de Educación y Deporte).

Durante el año 2022 se ha realizado un curso titulado Formación Básica de Técnicos en Actividad Física para Personas Mayores dirigido a profesionales de centros municipales deportivos que trabajan con personas mayores y/o interesados en fomentar un envejecimiento activo desde la práctica profesional a través de la actividad física. El curso, de modalidad virtual, ha tenido una duración total de 50 horas. Su desarrollo ha tenido lugar en el Campus virtual de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Además de la formación estaba previsto el pilotaje del circuito de derivación para la realización de actividad física en personas mayores, entre tres centros de salud de Atención Primaria y tres centros municipales deportivos. Dada la situación de la pandemia por el Covid-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	9/53	

19 se ha pospuesto la realización del pilotaje para el año 2023. Se suspendió el pilotaje en los tres centros de salud seleccionados debido a la pandemia Covid19.

Alumnos matriculados en el curso: 119

Alumnos que han superado el curso: 95,61% (107 personas con certificado de aprovechamiento, 2 con certificado de participación y 5 no lo han finalizado)

NUEVA MEDIDA 2022

En el Programa de Formación Continua IAD 2022 se realizaron 2 actividades formativas relacionadas con el I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores de Andalucía 2020-2023:


1) Título: Formación de técnicos en actividad física para personas mayores

Presentación: El ejercicio físico como parte de un estilo de vida activo es esencial para un envejecimiento saludable y una salud mental positiva. Además, el ejercicio físico y un estilo de vida activo enlentecen el proceso de declive y pérdida de reserva funcional de los diferentes sistemas del organismo. En este sentido, el ejercicio puede reducir el riesgo de aparición de limitaciones funcionales moderadas o graves asociadas al envejecimiento e incluso la muerte prematura, así como ayudar a retrasar, prevenir la fragilidad funcional y muchas enfermedades crónicas que suponen un gran desafío para las personas mayores y un alto coste para las instituciones públicas y los propios hogares.

Por todo ello, el ejercicio físico debe ser considerado como una de las principales herramientas para prevenir y afrontar de forma adecuada el proceso de envejecimiento haciendo de este un proceso activo y saludable que no solo añada años a la vida, sino que añada calidad de vida a los años ganados.

Objetivos:

- Conocer el estado biológico y psicosocial de una persona mayor.
- Saber cómo comenzar un programa de ejercicio físico tanto con una sola persona como con un grupo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	10/53	

- Entender la importancia de la evaluación para obtener la información necesaria para desarrollar un programa de actividad físico-deportiva adaptada a las características de las personas que lo van a recibir.

- Entender el proceso de diseño de sesiones adecuadas a grupos heterogéneos que no supongan un riesgo para aquellos que tengan algunas de las patologías más frecuentes.

Tipología: Curso

Modalidad: Online (tele formación)

Código: 202216

N.º de plazas ofertadas: 100

N.º de inscripciones: 859

N.º de participantes (preseleccionados): 120

N.º de asistentes con certificado (80% de asistencia): 109

Fecha de celebración: Del 5 de octubre al 18 de noviembre de 2022

Lugar: Plataforma de teleformación de la Escuela Andaluza de Salud Pública


N.º de horas: 50

Precio público: Gratuito

Destinatarios: Graduados o licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, técnicos deportivos y técnicos contratados por Ayuntamientos para programas de ejercicio físico con personas mayores.

Dirección: Ana Carbonell Baeza. Profesora titular de la Universidad de Cádiz. Grupo de investigación MOVE-IT

Profesorado:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	11/53	

• Ana Carbonell Baeza. Profesora titular de la Universidad de Cádiz. Grupo de investigación MOVE-IT.

• David Jiménez Pavón. Profesor titular de la Universidad de Cádiz. Grupo de investigación MOVE-IT.

• Vanesa España Romero. Profesora titular de la Universidad de Cádiz. Grupo de investigación MOVE-IT.


• Javier Salvador Morales. Investigador posdoctoral en la Universidad de Cádiz. Grupo de investigación MOVE-IT.

Estructura y Contenidos:

Módulo 1. ¿Qué me voy a encontrar?

Envejecimiento de la población/contexto actual

- ¿Qué características tiene una persona mayor?
 - Aspectos biológicos
 - Aspectos psicosociales
 - Efectos del envejecimiento sobre la condición física
- ¿Cuáles son las situaciones más frecuentes que voy a encontrar?
- ¿Cuáles son los motivos por los que los mayores hacen ejercicio?
- ¿Qué le puedo ofrecer?
 - Beneficios del ejercicio físico
 - Promoción de estilo de vida activo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	12/53	

Módulo 2. Primera impresión e inicio del entrenamiento


- ¿Qué debo observar yo como personal técnico?
- Primeros pasos (pautas) para afrontar el trabajo con personas mayores
- ¿Qué quiero conseguir estos primeros días?
- ¿Qué realizo en las primeras sesiones?
- ¿Qué aspectos debo tener en cuenta en mi papel de técnico?

Módulo 3. ¿Qué debo entrenar y cómo debo hacerlo en personas mayores?

- ¿Cómo consigo que mejore la fuerza?
- ¿Cómo consigo que mejore la resistencia?
- ¿Cómo consigo que mejore la agilidad, coordinación y equilibrio?
- ¿Cómo consigo que mejore la movilidad?
- ¿Cómo desarrollo el trabajo cognitivo?
- ¿Cómo tener en cuenta el componente emocional?
- ¿Cómo desarrollo el trabajo de la respiración, relajación y masajes?

Módulo 4. ¿Cómo estructuro el trabajo?

- ¿Cómo hago para que no abandone mi servicio?
- ¿Cómo planifico el trabajo?
- ¿Cómo evalúo los resultados?

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	13/53	

2) Título: Ejercicio físico para personas mayores con fractura de cadera: cómo hacer readaptación en equipos multidisciplinares

Presentación: El incremento de la esperanza de vida en nuestra sociedad ha puesto de manifiesto la necesidad de fomentar estilos de vida saludables que permitan añadir calidad de vida a los años vividos. El ejercicio físico constituye una de las herramientas fundamentales para la mejora de la condición física, y con ello de la autonomía funcional de la persona, la cual va reduciéndose con la edad. La recomendación de ejercicio físico en personas mayores es por lo tanto evidente. Sin embargo, surgen dudas cuando añadimos determinadas patologías como puede ser el caso de la fractura de cadera. Este curso pretende clarificar las recomendaciones actuales sobre ejercicio físico en la población mayor, y en concreto en aquellas personas que han sufrido una fractura de cadera, desde una perspectiva práctica, basada en la evidencia científica, y en el trabajo multidisciplinar.

Objetivos:


- Identificar los componentes del proceso de envejecimiento sobre los que hemos de intervenir para mejorar la funcionalidad de las personas mayores que sufren una fractura de cadera.
- Conocer la evidencia científica sobre las principales recomendaciones de ejercicio físico en personas mayores, y de forma específica, en personas con fractura de cadera.
- Analizar la aplicación práctica de dichas recomendaciones a través de la resolución de casos.
- Conocer las posibilidades del trabajo multidisciplinar en la población mayor.

Área temática: Actividad Física y Salud

Tipología: Taller

Modalidad: Online

Código: 202225

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	14/53	

N.º de plazas ofertadas: 500

N.º de inscripciones: 272

N.º de participantes: 149

N.º de asistentes con certificado (80% de asistencia): 120

Fecha de celebración: 14 de junio de 2022

Lugar: Online

N.º de horas: 10 horas

Precio público: Gratuito

Destinatarios: Graduados y licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Dirección: Patrocinio Ariza Vega. Terapeuta ocupacional. Profesora titular de la Universidad de Granada

Profesorado:

- Patrocinio Ariza Vega. Terapeuta ocupacional. Profesora titular de la Universidad de Granada
- Pablo Molina García. Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Investigador postdoctoral ibs. (Instituto de Investigación Biosanitaria) Granada
- Zeus Moisés Salas Fariña. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Máster universitario en investigación en actividad física y deporte, y máster propio en entrenamiento personal

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	15/53



P2_1 PROGRAMA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS SOCIAL Y SANITARIO

Organismos responsables: Comisión de seguimiento establecida en el convenio de colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Consejería de Salud y Familias.

Grado de ejecución: 60%

Presupuesto previsto: 140.000€

Presupuesto ejecutado 2022: 0 € (*)

(*) Las medidas se desarrollan por personal funcionario por lo que no tendrá un coste directo.


MEDIDAS DESARROLLADAS 2022

1.- El Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo -dando continuidad a lo regulado en la anterior legislatura- en su Disposición transitoria cuarta referida a “Instrucciones centros residenciales personas mayores” recoge que “En el marco de las funciones de coordinación de la respuesta sanitaria ante la crisis generada por la pandemia COVID-19 que corresponden a la Consejería de Salud y Consumo, y sin perjuicio del resto de competencias y facultades que le corresponden, la persona titular de la Viceconsejería de Salud y Consumo, mientras persista la situación de crisis sanitaria, podrá dar instrucciones de obligado cumplimiento relativas a la dirección, gestión e inspección de los centros residenciales de personas mayores, todo ello a fin de garantizar la adopción de las medidas que procedan y el control de su cumplimiento”.

Así, se publicó la Orden de 28 de abril de 2022, por la que se actualizan las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Semanalmente la Consejería de Salud y Consumo publicó Acuerdos del Consejo de Gobierno, por el que se tomaba conocimiento del informe sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos de la infección por Covid-19 en centros residenciales de Andalucía.

2.- Se continuó elaborando la Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria, publicándose en el BOJA de 8 de abril de 2022 la Resolución 30 de marzo de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se acuerda someter a información

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	16/53	

pública la propuesta de Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria. Y se aprobó el Decreto 542/2022, de 8 de noviembre, por el que se crean y regulan la Comisión Autonómica y las Comisiones Provinciales para la Coordinación Sociosanitaria de Andalucía.


3.- Del proyecto piloto de centros residenciales de personas mayores realizado en Córdoba en 2021 con el apoyo de la EASP “Más allá de la COVID-19 Repensar la atención para mejorar la salud y el bienestar de personas mayores, familiares y profesionales en centros residenciales”, se derivó un programa de formación que continuó en 2022 con actividades formativas destinadas al personal que trabaja en residencias, de cuya realización se informa en el apartado “Indicadores de realización”.

4.- Se celebraron dos sesiones de trabajo de la Comisión Autonómica para la coordinación en materia sociosanitaria de Andalucía los días 21 de febrero y 27 de octubre, cuya composición, funciones y constitución fueron establecidas por el Acuerdo de 1 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA núm. 85, de 2 de diciembre de 2020.

5.- Asimismo, se continuó trabajando en la elaboración de una instrucción conjunta de la Viceconsejería de Salud y Consumo, de la Viceconsejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para el acceso a los datos de la historia clínica de las personas que viven en los centros residenciales de personas mayores públicos pertenecientes a la Consejería competente en materia de servicios sociales, por parte de los profesionales sanitarios que prestan servicios en dichos centros públicos.

6.- Se siguió trabajando en un MODELO DE ORGANIZACIÓN en el SSPA para mejorar la salud de las personas residentes, a través de una organización homogénea de la atención sanitaria de calidad, maximizando la eficiencia, garantizando las prestaciones y mejorando las condiciones de seguridad clínica y la calidad percibida por residentes, familias y personal sanitario. En este contexto, se puso en marcha el programa de “Formación de soporte para el cambio de modelo de asistencia sanitaria a los centros residenciales de mayores”, dirigido a Enfermeras Gestoras de Casos de Atención Primaria con funciones de apoyo a los centros residenciales de personas mayores, de la que se han derivado jornadas y cursos de cuya realización se informa en el apartado “indicadores de realización”.

7- Se inició el proyecto de orden por la que se crea, en los centros sanitarios del servicio andaluz de salud, la especialidad de geriatría en la categoría profesional de facultativo/a especialista de área, publicándose en el BOJA la Resolución de 7 de diciembre de 2022, de la Secretaría

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	17/53	

General Técnica, por la que se acuerda someter el proyecto a información pública el proyecto de orden. En este marco, se llevó a cabo un curso de “Actualización en Geriatría” dirigido a profesionales de medicina y enfermería de Atención Primaria, Atención Hospitalaria y Servicios Sociales, de cuya realización se informa también en el apartado “indicadores de realización”.

8.-En el marco de la Estrategia de seguridad del paciente, el grupo de trabajo de “prevención de medidas de contención”, de carácter intersectorial, continuó su trabajo, estudiando la prevalencia del uso de contenciones en centros sanitarios y residenciales de personas mayores, así como estudiando el conocimiento que sobre el uso de estas medidas tiene el personal que trabaja y estos servicios, lo que culminará en la elaboración de una Guía de prevención del uso de medidas de contención.


9.- Dentro de la Estrategia de Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud se diseñó el Plan Integral de Alzheimer y otras Demencias, se llevó a cabo una “Campaña divulgativa sobre la importancia de la detección precoz del deterioro cognitivo de etiología neurodegenerativa en Andalucía” y se impartieron actividades formativas en formato MOOC dirigidas a profesionales de Atención Primaria, Centros de Participación Activa, Servicios de Ayuda a Domicilio y Centros Guadalinfo.

Indicadores de realización:

- Establecimiento de un Comité de Coordinación entre Sistemas Social y Sanitario: Sí
- N.º de reuniones del Comité de Coordinación: 2
- N.º de reuniones del Grupo de Trabajo a nivel técnico: 10

Actividades formativas realizadas

- N.º total de actividades formativas realizadas: 28
- N.º de grupos de intervención en gestión emocional IAAP: 17
- N.º de actividades formativas MOOC: 3
- N.º de actividades formativas online: 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	18/53	


- N.º de actividades formativas semipresenciales IAAP: 1
- N.º de jornadas/congresos: 1

Alumnado

- N.º total de profesionales matriculados: 2.989
- N.º profesionales formados en gestión emocional: 255
- N.º de profesionales matriculados en cursos MOOC: 1.596
- N.º profesionales matriculados en cursos online: 785
- N.º de profesionales formados en IAAP: 200
- N.º de participantes en jornadas: 153

Satisfacción global, utilidad de la formación y competencia docente:

- Nuevo modelo de atención para la enfermera gestora de casos de centros residenciales de personas mayores (EGC RM): satisfacción 8.72; utilidad 8.89; aprendizaje 8.54.
- Competencias de la Enfermera Gestora de Casos en la valoración y el plan de atención a personas mayores que viven en centros residenciales: satisfacción 9.29; utilidad 9.43; aprendizaje 8.86.
- Vigilancia epidemiológica, Enfermedades de Declaración obligatoria y alertas de Salud Pública en centros residenciales de personas mayores: satisfacción 8.96; utilidad 9.10; aprendizaje 8.89.
- Competencias de la Enfermera Gestora de Casos en la mejora de la calidad asistencial en centros residenciales de personas mayores: satisfacción 9.09; utilidad 9.27; aprendizaje 8.91.
- Formación MOOC para el abordaje integral de los síntomas psicológicos y conductuales de las demencias neurodegenerativas para personas cuidadoras familiares de los servicios de ayuda a domicilio: satisfacción 9.45; utilidad 9.43; aprendizaje 9.24.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	19/53	

- Programa formativo para el abordaje integral de los síntomas psicológicos y conductuales de las demencias neurodegenerativas. Abordaje no farmacológico: satisfacción 9.12; utilidad 9.26; aprendizaje 8.98
- Formación MOOC a dinamizadores Guadalinfo y personal técnico de Centros de Participación Activa de personas mayores para el apoyo al entrenamiento cognitivo en personas con deterioro cognitivo leve o moderado: satisfacción 9.08; utilidad 9.06; aprendizaje 9.01.

Actualización en geriatría: satisfacción 8.87; utilidad 9.17; aprendizaje 8,81.

Propuesta de mejora

Se propone como mejora la aprobación de la Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria.

P2_2 PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

Organismos responsables: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada. Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad.

Grado de ejecución: 100%

Presupuesto previsto: 122.520 € (2020-2023)

Presupuesto ejecutado 2022: 165.751,97€

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:


IRPF: 165751,97€

Autofinanciada (L14): Está incorporado a la medida P2_5

Total (IRPF+Autofinanciada L14): 165751,97€

MEDIDAS DESARROLLADAS 2022

M2_2_1. Elaborar nuevas órdenes de funcionamiento y acreditación de los centros de atención a personas mayores en Andalucía, incorporando el nuevo modelo de atención centrado en la persona.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	20/53	

A propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de conformidad con lo previsto en la disposición final primera de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y en el artículo 27.8 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de junio de 2022, se aprobó el Decreto 103/2022, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización administrativa, Declaración responsable, Comunicación, Acreditación y Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía.

El nuevo reglamento de 47 artículos agrupados en 6 capítulos establece una nueva regulación del régimen de autorización, declaración responsable, comunicación y acreditación de las entidades sociales que se adapta a las modificaciones normativas introducidas en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo. El objetivo del decreto se centra en determinar las normas, supuestos, condiciones y procedimientos de tramitación para la ordenación de entidades, centros y servicios sociales, públicos y privados, con o sin ánimo de lucro, que actúen o proyecten actuar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se espera que entre en vigor a los 12 meses de su publicación, ya en 2023.

M2_2_3. Incorporar como objeto subvencionable en las subvenciones que gestiona la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada: Programas que incluyan acciones formativas sobre el modelo de atención centrada en la persona destinadas a profesionales de atención directa de los centros de personas mayores en Andalucía

IRPF- Convocatoria 2022

Importe concedido: 165751,97 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 1228

Mujeres:920; Hombres: 308


Total programas IRPF: 3

Autofinanciada (L.14) – Convocatoria 2022: Está incorporado a la medida P2_5

Total (IRPF+Autofinanciada) -

Importe concedido: 165.751,97€

N.º total de programas subvencionados: 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	21/53	

P2_3 PROGRAMA DE MEJORA DE CENTROS RESIDENCIALES PARA MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Organismos responsables: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada; Instituto Andaluz de la Mujer.

Grado de ejecución: 43%

Presupuesto previsto: 24.181.070 € (2020-2023). Autofinanciada y Fondos FEDER

Presupuesto ejecutado 2022:

Fondos NEXT: Desarrollado a continuación según medida.

Fondos FEDER:

Modernización instalaciones: 2.582.263,64 €

Eficiencia energética: 2.664.632,83 €

Presupuesto destinado total Autofinanciada : 10.628.040,00€

Cap. II: 10.398.945,67€

Capítulo VI: 295.094,35€

- Obras y equipamiento nuevo (Art. 60): 37.779,55 €
- Reforma y reposición equipamiento (Art. 66): 257.314,80 €


MEDIDAS DESARROLLADAS EN 2022:

- **M2_3_1** Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía con una gestión basada en las TIC.

Modernización del equipamiento de los Centros de Personas mayores, cuya inversión va destinada al acondicionamiento de la red de Centros Residenciales y CPAs de titularidad de la Junta de Andalucía para dotarlos de las infraestructuras y equipamientos TIC para las personas residentes y usuarias de los centros.

Presupuesto ejecutado en 2022: 6.730.000€

Las actuaciones que se han realizado son las siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	22/53	

Con relación a esta medida, en la anualidad 2022 se adjudicaron los contratos basados en el acuerdo marco de homologación de suministros de microordenadores y periféricos de la Junta de Andalucía: Modernización del equipamiento TIC de los Centros de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía a través de los fondos NEXT GENERATION. Adquisición de microordenadores compactos de “todo en uno” con pantalla táctil, proyectores, monitores y portátiles, con un importe de adjudicación de 1.747.243,81€


Con fecha 20 de mayo se formalizó el contrato de suministro de modernización del equipamiento TIC de los Centros de Personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía a través de los fondos NEXT GENERATION. Adquisición de teclados, ratones y docking, con un importe de adjudicación de 19.466,36€.

Con relación al próximo contrato de infraestructuras TIC sobre las necesidades de los Centros Residenciales y CPAs de titularidad de la Junta de Andalucía, el Servicio de Informática informó a esta Dirección General en el mes de abril de 2022 que se había solicitado a SANDATEL en coordinación con las Secciones de Informática de las Delegaciones Territoriales, las necesidades de infraestructuras de los centros: Cableado de red, ampliación de la red WIF, tomas de red, Swicht. A mediados del mes de diciembre se solicitó por parte del Servicio de Informática, los créditos correspondientes al IVA para tramitar los pliegos del a encomienda a SANDATEL. Al no disponer de estos créditos se contestó que en cuanto el presupuesto del año 2023 fuese efectivo se procedería a indicar la partida presupuestaria y el código de proyecto para la tramitación del encargo.

A finales de septiembre el Servicio de Informática tramitó dos contratos menores para el suministro de conmutadores de red (switches) de 24 puertos y 48 puertos para los CPA de titularidad de la Junta de Andalucía y las facturas que se tramitaron a final de año.

M2_3_2 Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía para asegurar un adecuado equipamiento.

Acondicionamiento de la red de Centros Residenciales de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento según el modelo de atención centrado en las personas, cuya inversión va destinada al equipamiento de los Centros Residenciales para personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía según los criterios establecidos por el modelo de atención centrado en la persona.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	23/53	

Presupuesto previsto: 7.725.000€ fondos NEXT Generation.

Presupuesto ejecutado 2022: 7.677.165,44 €

Esta medida consiste en acondicionar los 14 centros residenciales de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía al modelo de atención centrado en la persona.


Las actuaciones que se han realizado por esta Dirección General son las siguientes: Con relación a esta medida en la anualidad 2022 se trabajó con las direcciones de los Centros Residenciales; las necesidades de equipamientos de camas, colchones y sillones para personas mayores asistidas o en situación de dependencia (centro libre de sujeciones). A primeros de junio de 2022 esta Dirección General remitió la Memoria Justificativa, PCAP y PPT a la Secretaría General Técnica para iniciar la tramitación del procedimiento de contratación. El presupuesto de licitación es de 2.020.735,14€. Al no disponer del IVA la tramitación del procedimiento de contratación se paralizó hasta final de año.

A primeros de septiembre de 2022 se indica que se trabajara en el proyecto de modelo de atención centrado en la persona, en los Centros Residenciales de personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía. Se contactó y nos reunimos con profesionales del sector. A finales de año se fiscalizó por la intervención la encomienda de gestión por la que se autoriza el encargo a la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. de la prestación del servicio “Elaboración de un modelo de adaptación ambiental de los Centros Residenciales de personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía al modelo de atención centrado en la persona”.

M2_3_3 Elaboración de protocolos de prevención y/o atención en los centros de atención a las personas mayores, adaptados al modelo centrado en la persona, con particular consideración a los colectivos con especial vulnerabilidad.

Se han elaborado 20 protocolos de atención social y sanitaria a personas mayores que viven en centros residenciales:

1. *Acogida*; con el objetivo de garantizar el respeto a la dignidad, la autonomía y el bienestar de la persona mayor a través de una actuación coordinada del equipo técnico durante el proceso de acogida.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	24/53	

2. *Valoración Integral*; con el objetivo, entre otros, de efectuar la valoración integral de sus características y necesidades de atención en el periodo inicial de su incorporación al centro, así como de las modificaciones que se produzcan a lo largo de su estancia en el mismo.

3. *Programa de Atención Individual*; con el objetivo, entre otros, de planificar las intervenciones de los distintos servicios y atenciones que se le prestan a la persona para efectuarlas de manera coordinada y con arreglo a los objetivos conjuntos establecidos.

4. *Participación en la toma de decisiones*; con el objetivo, entre otros, de garantizar el respeto a la dignidad, la autonomía y el bienestar de las personas mayores que viven en el centro residencial animándolas a participar en la toma de decisiones.

5. *Apoyo a la discapacidad legal*; con el objetivo, entre otros, de detectar las necesidades de apoyo en las personas mayores con dificultades para ejercer su capacidad jurídica.


6. *Higiene personal*; con el objetivo, entre otros, de promover el respeto a la dignidad, la autonomía, la independencia y el bienestar de la persona mayor a través de la higiene personal y el autocuidado.

7. *Dieta e ingesta*; con el objetivo, entre otros, de mejorar la calidad de vida y el bienestar de la persona en los momentos de las comidas, partiendo del respeto a su dignidad y derechos, sus intereses y preferencias, y contando con su participación en la toma de decisiones.

8. *Promoción del buen trato*; con el objetivo, entre otros, de garantizar el respeto a la dignidad, la autonomía y el bienestar de las personas mayores que viven en el centro residencial a través del buen trato.

9. *Prevención y retirada de sujeciones*; con el objetivo, entre otros, de garantizar el respeto a la dignidad, la libertad, la autonomía y el bienestar de las personas que viven en el centro residencial evitando o eliminando el uso de sujeciones físicas y farmacológicas.

10. *Prevención de la violencia de género*; con el objetivo de proteger a las mujeres mayores en situación de dependencia especialmente vulnerables ante la violencia de género garantizando su dignidad, autonomía y su bienestar.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	25/53	

11. *Prevención del suicidio*; con el objetivo de garantizar el respeto a la dignidad, la autonomía y el bienestar de las personas mayores acompañando y apoyando una vida con sentido y un proyecto de vida en el centro residencial.

12. *Actuación ante conductas problemáticas*; con el objetivo, entre otros, de garantizar el respeto a la dignidad, la libertad, la autonomía y el bienestar de las personas con demencia mediante la prevención y el tratamiento de las conductas problemáticas.

13. *Respeto a la diversidad sexual*; con el objetivo, entre otros, de garantizar un entorno seguro en el que se respete la diversidad afectivo-sexual, las identidades sexuales y las expresiones de género, facilitando la inclusión, protección y acompañamiento de las personas mayores LGTBI

14. *Alta programada o derivación*; con el objetivo, entre otros, de garantizar el respeto a la dignidad, la autonomía y el bienestar de la persona mayor que por cualquier motivo abandona el centro residencial.


15. *Acompañamiento al final de la vida*; con el objetivo, entre otros, de promover el respeto a la dignidad, la autonomía y el bienestar de la persona mayor en el final de su vida.

16. *Prevención de caídas*; con el objetivo, entre otros de garantizar el respeto a la libertad, la movilidad, la autonomía y el bienestar de las personas mayores que viven en el centro residencial a través de la implantación de medidas de seguridad pasiva.

17. *Prevención de la polimedicación*; con el objetivo, entre otros, de promover el respeto a la dignidad, autonomía, independencia y bienestar de la persona mayor a través de la adecuación de la prescripción farmacéutica y la revisión de los tratamientos.

18. *Control de la medicación*; con el objetivo, entre otros, de garantizar la adquisición, control y administración de medicamentos que se utilizan en los Centros Residenciales para el tratamiento farmacológico de personas mayores.

19. *Derivación a atención primaria y hospitalaria*; con el objetivo, entre otros, de garantizar el ejercicio del derecho de la persona mayor a la atención sanitaria urgente y programada, en atención primaria y atención hospitalaria, respetando su dignidad, promoviendo su autonomía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	26/53	

y bienestar, ofreciéndole las mejores condiciones de traslado, acompañamiento, seguridad y confidencialidad de la información.

20. *Declaración de brote o emergencia sanitaria*; con el objetivo, entre otros, de garantizar la autonomía, la dignidad y el bienestar de la persona mayor que vive en el centro residencial durante el estado de emergencia creado por una enfermedad grave, repentina, inusual o inesperada.

P2_4 ESTRATEGIA EN MATERIA DE CONCERTACIÓN

Organismo responsable: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Grado de ejecución: 65%

Presupuesto previsto: 54.000 € (2020-2023) y parte proporcional de las subvenciones con cargo al 0,7% del IRPF.

Presupuesto ejecutado 2022:

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 826.773,88€

Autofinanciada (L.14) – Convocatoria 2022: Importe concedido: 14.249,39€

MEDIDAS 2022

M2.4.1- Estimación y características socioeconómicas de población potencialmente dependiente.

M2.4.2 - Estimación de aumento y equiparación de recursos de atención a la dependencia.

- N.º de plazas concertadas previstas:

	Atención Residencial	Centro Día Ma-	Respiro Fami-	
AÑO	Mayores	yores	liar Mayores	Total
2020	100	0		100
2021	497	66	6	569
2022	401	41		442
TOTAL INCREMENTO	998	107	6	1111

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

FECHA

25/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB

PÁGINA

27/53



- Estimación población potencialmente dependiente: A cierre 31.12.22 son 1.829.122 personas potencialmente dependientes en Andalucía.
- Estimación recursos de atención a la dependencia: A cierre 31.12.22 son 270.632 personas en situación de dependencia atendidas.
- Evolución plazas firmadas a cierre de cada año:

TIPOLOGÍA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Número de plazas								
Personas Mayores a 31 dic.	18.562	18.588	18.642	18.624	18.824	18.924	19.417	19.595

M2.4.3 Rediseño de los recursos


La Comisión de Participación en materia de concertación con centros de atención especializada para personas mayores y centros de atención especializada para personas con discapacidad se ha reunido en el año 2020, 2021 y 2022.

- **N.º de reuniones realizadas** (consultar número de reuniones la Mesa de Diálogo Social) La Comisión de Participación de ha reunido en estos tres años, un total de 5 sesiones.

- **Realización del estudio sobre población potencialmente dependientes:** A través de los fondos Next Generación se está llevando a cabo un Proyecto de Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía en el que se recoge información de las personas potencialmente dependientes en nuestra Comunidad Autónoma tanto en lo respecta a su situación de dependencia como a los servicios y prestaciones que recibe.)

Dificultades encontradas para su desarrollo: Necesidad de RRHH para una monitorización eficaz de las medidas incluidas en este Plan.

M2_4_4 Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la D.G. Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada para Programas dirigidos a prevenir la institucionalización de personas mayores en situación de dependencia, en los que se incluya adquisición de productos para la automatización del hogar y formación a personas mayores para la utilización óptima de las nuevas herramientas tecnológicas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN		FECHA		25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB		PÁGINA		28/53

IRPF - Convocatoria 2022

Importe concedido: 826.773,88 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 2.377

Mujeres: 1475; Hombres: 902

N.º de programas IRPF: 15

Autofinanciada (L.14) – Convocatoria 2022:

Importe concedido: 14.249,39€

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 285

Mujeres: 197; Hombres: 88

N.º programas autofinanciados: 9

Almería 2 programas

Cádiz 1 programa

Córdoba 2 programas

Granada 1 programa

Málaga 1 programa

Sevilla 2 programas

Total (IRPF+Autofinanciada) -

Importe concedido: 841.023,27€

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 2662

Mujeres: 1672; Hombres: 990

N.º programas subvencionados total: 24

P2_5 PROGRAMA DE INFORMACIÓN A PERSONAS CUIDADORAS PRINCIPALES**Organismo responsable:** Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada**Grado de ejecución: 33 %****Presupuesto previsto:** 61.500 € y parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF**Presupuesto ejecutado:** Parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

FECHA

25/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB

PÁGINA

29/53



Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 3.014.649,77€

Autofinanciada (L14): 95.226,93 €

Total (IRPF+Autofinanciada): 3.109.876,7 €

MEDIDAS DESARROLLADAS 2022

M2_5_1. Elaboración e Impresión de Guías Informativas para cuidado y autocuidado para personas cuidadoras en el domicilio.

M2_5_2. Difusión de Guías Informativas para cuidado y autocuidado para personas cuidadoras en el domicilio.

Estas medidas no han sido ejecutadas, la falta de personal, los cambios anteriormente mencionados han imposibilitado su realización en este ejercicio. Este órgano directivo mantiene el compromiso de llevarlo a cabo con posterioridad.

M2_5_3. Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la Dirección General el desarrollo de programas psicosociales y formativos para la atención a las personas mayores en situación de dependencia y/o deterioro cognitivo

IRPF- Convocatoria 2022

Importe concedido: 3.014.649,77 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida:11.933

Mujeres: 8.362; Hombres: 3.571

N.º de programas IRPF total: 11

Autofinanciada (L.14) – Convocatoria 2022: 95.226,93 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 7213

Mujeres: 4195; Hombres: 3009

Almería 5 programas

Cádiz 15 programas

Córdoba 7 programas

Granada 3 programas

Huelva 9 programas

Jaén 12 programas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROCIO BARRAGAN BARRAGAN

FECHA

25/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB

PÁGINA

30/53



Málaga 7 programas
Sevilla 11 programas

N.º de programas autofinanciados total : 69

Total (IRPF+Autofinancida) – Convocatoria 2022

Importe concedido: 3.109.876,7 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 19.146

Mujeres: 12.557 Hombres: 6.580

N.º de programas total: 80

P2_6 PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS

Organismo responsable: Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Grado de ejecución: 90,80%

Presupuesto previsto: 3.000.000€

Presupuesto ejecutado 2022: 2.723.887 €


MEDIDAS DESARROLLADAS 2022

M2_6_1 Mediante orden de la Consejería competente en materia de vivienda se podrán establecer ayudas destinadas a contribuir a la financiación del coste de las actuaciones de adecuación funcional básica de viviendas. Dicha orden regulará la cuantía, requisitos, conceptos subvencionables y procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

Disposición de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda:

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

Se cerró el plazo de solicitudes el 2 de marzo de 2021.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	31/53	

Durante 2022 se terminaron de realizar algunas de las obras pendientes de 2021.

Número de viviendas rehabilitadas: 42 viviendas. Se han beneficiado 42 núcleos familiares de personas mayores de 65 años. De estas viviendas con personas mayores de 65 años, 25 son mujeres y 17 son hombres. Sin embargo, no se tiene información de si en cada vivienda vive más de una persona mayor de 65 años.

Número de ayudas concedidas: 2.040 a personas mayores de 65 años.

P2_7 GESTIÓN DE LAS ESTANCIAS EVITABLES EN HOSPITALES DEL SSPA PARA MAYORES DE 65 AÑOS POR CAUSAS SOCIALES

Organismos responsables: Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Asistencia Sanitaria del SAS, Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo.

Grado de ejecución: 25%

Presupuesto previsto: No aplica (0 €)

Presupuesto ejecutado: 0 € (*)

(*) Las medidas se ejecutan por personal funcionario, siendo coste 0

MEDIDAS 2022

M2_7_1 Recogida de datos y sistematización de la información.


Temporalización: 2 encuestas junio y noviembre de 2022.

Indicadores de realización:

- Hospitales SSPA.

- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

- Se han realizado dos encuestas a través de la plataforma EUSurvey que han permitido la recogida de datos y la sistematización de la información de forma agilizada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	32/53	

Indicadores de resultados:


- 105 y 108 personas, respectivamente se encontraban en esta situación en las 2 encuestas realizadas en 2022 en los hospitales andaluces.
- El tiempo medio de estancias hospitalarias de personas mayores de 65 años ingresadas con demora en el alta hospitalaria debido a circunstancias sociales adversas es de 86,4 días.
- Perfil de la persona hospitalizada por estancias sociales en los hospitales del SSPA corresponde a un varón de 65 años de edad, ingresado en un hospital de la provincia de Sevilla, que a la hora de ingresar tenía un deterioro cognitivo, que es dependiente para las ABVD y que se encuentra esperando reconocimiento del grado o revisión de dependencia. Carece de apoyo familiar y/o social, por tanto, tiene un problema de soledad y/o aislamiento que le impide recibir el alta y que se podría solucionar con un recurso de centro residencial para personas mayores o a un centro temporal mientras dure su convalecencia.

Dificultades para su desarrollo:

Desde enero de 2020 la D.G. de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo viene haciendo una encuesta para la detección y análisis de las estancias sociales en los centros hospitalarios del SSPA. Se han realizado un total de cinco encuestas, que miden la situación real en cada momento y corresponden a las siguientes fechas: enero de 2020, febrero y noviembre de 2021 y junio y noviembre de 2022. En esta última, se ha comprobado que por problemas de difusión, algunos hospitales reportaron cero casos debido a la no recepción de la encuesta, por lo que se ha procedido a habilitar durante enero de 2023 un nuevo plazo para que éstos tuviesen la oportunidad de registrar sus casos de ingresos hospitalarios por estancias sociales. Este informe recoge, pues, los casos reportados en noviembre de 2022 y enero de 2023.

Propuestas de mejora:

Disponer de unidades de cuidados intermedios, de carácter residencial y temporal para dar respuesta a las necesidades de convalecencia de estas personas, además de plazas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	33/53	

residenciales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para las personas carentes de apoyo familiar.

P3_1 PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PNC

Organismo responsable: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Grado de ejecución: 75%

Presupuesto previsto: 298.346,44€ (2020-2023)

Presupuesto ejecutado: No constan datos de la ejecución presupuestaria para esta medida. A día de hoy no se han recibido datos por la Consejería responsable de su implementación.

Origen de los fondos: Dirección General de Estrategia Digital (Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa).

MEDIDAS DESARROLLADAS 2022:

M1_1_1. Cruces Masivos de datos necesarios para agilizar la gestión.

M1_1_2. Propuesta de Firma de Convenios para acceder a los datos, principalmente con AEAT y TGSS.


M1_1_3. Adquisición y/ o adaptación de Herramientas Informáticas Capaces de Soportar el cruce de datos.

M1_1_4. Adopción de medidas necesarias para la digitalización de procedimientos, conforme a la Ley 39/2015 y 40/2015.

Dificultades encontradas para su desarrollo:

- Los cruces masivos de datos se siguen realizando a propuesta de SSCC ya que siguen siendo necesarios para analizar el cumplimiento/mantenimiento de requisitos. El sistema de consultas con otras Administraciones no es completo a través de las plataformas de intermediación, y además el Sistema de Información de Servicios Sociales necesita de constantes evolutivos en su desarrollo.

- Para culminar el análisis total del cumplimiento/mantenimiento de requisitos para ser beneficiario de estas PNC se han producido demoras hasta 2022 en la firma/adhesión de los

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	34/53	

convenios necesarios, estando pendiente en 2023 el proceso de su materialización formal y digital.

- El proyecto del nuevo sistema de gestión y nómina, GESSTIONA, el cual sustituirá a SISS por su tecnología menos avanzada, está en fase inicial, con implantación de las consultas, con lo que se prevé una ralentización en el desarrollo de las fases de gestión y nómina.

- Por un lado tras el buen resultado obtenido en la robotización de los procesos de control anual, y por otro lado la demora de los tiempos de tramitación por la no prórroga de los planes de choque de personal en 2022 ni en 2023, han contribuido a tomar la decisión de ampliar la cobertura de los procesos robotizados del control anual conseguidos en años anteriores de este control anual. Asimismo, desde 2022 se comenzaron los trabajos de robotización de los procesos del trámite de reconocimiento inicial, que contribuyan a reducir los tiempos medios de gestión, y cuya implantación está prevista durante 2023.

Indicadores de realización:


N.º cruces masivos de datos con registros de Administraciones implicadas: El número de cruces masivos y consultas realizadas superan los 1,1 millones en cómputo total respecto de todas las administraciones implicadas.

- N.º Convenios firmados con Administraciones para cesión de datos:

* Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se publica el convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre intercambio recíproco de información (BOE num.41 de 17 de febrero de 2022)

* El 4 de abril de 2022 se firmó por nuestra Consejera la adhesión de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), sobre acceso a la base padronal del INE, firmado el 14 de marzo de 2022, para:

- 1.- Consulta de datos de residencia histórico y convivencia (SECOPA)(INE)
 - 2.- Consulta de datos del histórico de municipios de residencia (SECOPA)(INE)
- Así como para la base de datos de la Dirección General de la Policía (DGP):
- 3.- Consulta y verificación de datos de los trámites de residencia de extranjeros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	35/53	

Estos accesos a sus bases de datos se realizarán a través de la plataforma de intermediación SCSP.

Temporalización:

M3_1_1: Cruces Masivos de datos necesarios para agilizar la gestión. Siguen siendo necesarios ya que los requisitos legalmente establecidos y el actual sistema de información necesitan en su tramitación la complementariedad de datos para las comprobaciones y revisiones oportunas. Este órgano directivo mantiene el compromiso de llevarlo a cabo con posterioridad.


M3_1_2: Los Convenios para el análisis total del cumplimiento/mantenimiento de requisitos para ser beneficiario de estas PNC se ha demorado en su firma hasta 2022 con la firma/adhesión de los convenios necesarios, estando pendiente para 2023 el proceso de su materialización formal y digital en el último cuatrimestre de 2023.

M3_1_3: Adquisición y/ o adaptación de Herramientas Informáticas Capaces de Soportar el cruce de datos.

Estas medidas no han sido ejecutadas, la falta de personal, los cambios anteriormente mencionados han imposibilitado su realización en este ejercicio. Este órgano directivo mantiene el compromiso de llevarlo a cabo con posterioridad.

M3_1_4: Adopción de medidas necesarias para la digitalización de procedimientos, conforme a la Ley 39/2015 y 40/2015.

La reducción de tiempos y ahorro de medios personales y materiales que viene suponiendo las tareas de robotización hacen que se hayan ampliado las expectativas en cuanto a la dimensión de los procesos a robotizar, ampliando la revisión del control anual incluso a las actuaciones en el registro de entrada como a su implantación en el proceso del trámite de reconocimiento inicial a la pensión. Este órgano directivo mantiene el compromiso de llevarlo a cabo con posterioridad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	36/53	

Propuestas de mejora:

Que se desarrolle el nuevo aplicativo de gestión GESSTIONA, que se mejore el actual SISS con los evolutivos y mantenimiento necesarios así como que se desarrollen herramientas de cruces de datos. Que se siga manteniendo la robotización (automatización de procesos).

Que se actualice de forma homogénea, así como que se amplíe la dotación de personal en las RPT de los distintos Servicios de Gestión económica de Pensiones de cada delegación territorial, pues se ha demostrado que los planes de choque han sido efectivos para reducir el tiempo medio de respuesta para el trámite de reconocimiento inicial y se ha evidenciado que para realizar un control anual óptimo se hubiese necesitado personal para llevar a cabo la parte final de la revisión anual.

P3_2 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

Organismo responsable: Secretaría General de Vivienda.

Grado de ejecución: 88,98%

Presupuesto previsto: 17.000.000€


Presupuesto ejecutado 2022: 15.127.282 €

MEDIDAS DESARROLLADAS 2022:

M3_2_1 Actuaciones que tienen por objeto la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva

Disposición de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda: Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad autónoma de Andalucía.

Estas subvenciones tienen por objeto fomentar la rehabilitación de edificios con deficiencias básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética, cuyas bases reguladoras se aprobaron mediante Orden de 14 de enero de 2019.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	37/53	

Para este P3-2 se han contabilizado las obras relacionadas con la mejora de la accesibilidad y en casi todos los casos con la colocación o mejora de los ascensores que mejora sustancialmente la vida de las personas mayores.

El plazo de solicitudes se cerró el 30 de marzo de 2021.

Durante 2022 se han realizado las obras de rehabilitación de las comunidades beneficiarias de la ayuda.

N.º de ascensores 244

N.º de viviendas beneficiadas: 3.581

Más de 3.581 hogares beneficiados de los que el 80% tienen algún miembro mayor de 65 años: 2865 personas mayores beneficiadas.

Dificultades:

-La realización de las obras en edificios con las viviendas ocupadas.

-Los solicitantes son generalmente comunidades de propietarios, lo que supone una dificultad añadida a la toma de decisiones.

P3_3 PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA EN EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES

Organismo responsable: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía – Agencia Andaluza de la Energía. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Dirección General de Movilidad y Transportes.

Grado de ejecución: 100%


Presupuesto previsto: 199.063,25 €

Ejecutado en 2022: 402.860 € (este es el presupuesto del programa Interreg Europe correspondiente a la elaboración del Plan, el presupuesto de ejecución del Plan se podrá fijar una vez se definan las medidas a incluir), habiéndose certificado hasta julio de 2022 un total de 305.871,84 €.

Origen de los fondos: FEDER – Programa Europeo Interreg Europe

MEDIDAS DESARROLLADAS 2022

M3_3_4 Ejecución de las medidas incluidas en el Plan de Acción.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	38/53	


Las medidas desarrolladas por la Agencia Andaluza de la Energía en el marco del Programa P3_3, se encuadran dentro de las actividades que la Agencia viene desarrollando en el programa europeo “POWERTY”, “Energías renovables para grupos vulnerables”, aprobado por el Programa Interreg Europe 2014-2020 de la UE, que coordina y lidera la Agencia Andaluza de la Energía, y cuyo objetivo es facilitar que los colectivos vulnerables puedan acceder a suministros de energías renovables y superar así la pobreza energética, dentro del cual se incluye el colectivo de personas mayores.

Destacar que en el marco del proyecto POWERTY se ha constituido un grupo de trabajo con más de 53 agentes participantes que reúne asociaciones empresariales y empresas de energías renovables, asociaciones de consumidores, entidades y agentes del ámbito de los servicios sociales, cooperativas energéticas, empresas de no lucro y, en general, entes del ámbito de la economía social, empresas energéticas (comercializadores, distribuidores), universidades y centros de investigación, y entes de financiación, en particular, de la “banca ética”. Estos agentes han participado activamente en los foros y seminarios regionales organizados en el proyecto durante el 2022. Este es el caso de Dirección General de Persona Mayores que ha participado en diversos encuentros regionales organizados por la Agencia Andaluza de la Energía.

En 2022, y dentro del marco del proyecto POWERTY se ha aprobado un plan de Acción con una acción específica para paliar la pobreza energética entre las personas mayores. Esta acción consiste en la creación de una red de personas mayores como asesores energéticos para otras personas mayores. El objetivo es, por un lado, dar a conocer a las personas mayores las medidas energéticas que pueden llevar a cabo para reducir su factura de la luz y mejorar sus condiciones y calidad de vida en el hogar, y por otro lado, empoderarlos y hacerlos sentir más útiles a la sociedad aportando sus conocimientos y su tiempo para ayudar a otras personas mayores a reducir su factura de la luz y mejorar su calidad de vida en el hogar.

En este sentido, se ha desarrollado una experiencia piloto en el Centro de Participación Activa de los Palacios, el pasado 28 de septiembre, tras lo cual se ha contactado con la Fundación Naturgy para ver como extender esta acción a otros centros de mayores.

También se ha continuado con una de las actuaciones iniciadas en 2021, como es la puesta en marcha de una experiencia piloto en Torreblanca Sevilla, donde se seleccionarán una serie de familias vulnerables, entre las que se incluyan colectivos de personas mayores, para constituir

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	39/53	

una comunidad energética en el barrio que les suministre energía eléctrica a través de renovables. Este proyecto piloto está financiado igualmente por el programa Interreg Europe.

Dificultades encontradas para su desarrollo: Replicar la acción piloto desarrollado en los Palacios a otros centros de Participación Activa.

Identificar a las personas mayores que puedan actuar como asesores energéticos

Indicadores de realización:

- Número de agentes participantes en la elaboración del Plan: 53
- Número de mesas de trabajo celebradas con los agentes regionales: 1
- Número de buenas prácticas identificadas: 51
- Número de Planes Elaborados: 1
- Número de actuaciones de formación: 1
- Número de eventos de difusión del Plan: 1
- Número de medidas ejecutadas: 1

Indicadores de resultados:

- Número de personas mayores afectadas por la pobreza energética que se van a beneficiar de las energías renovables (electricidad y calor para calentar y enfriar sus hogares, electricidad y calor para calentar el agua, electricidad para iluminar sus viviendas, electricidad para cocinar, etc.): Pdte.
- Número de soluciones innovadoras (equipos e instalaciones) de bajo coste en el sector de las energías renovables promovidas específicamente para este colectivo: Pdte.
- Número de nuevos instrumentos financieros puestos en marcha para facilitar la renovación de las viviendas: Pdte.
- Número de cambios normativos introducidos: Pdte.


NUEVA MEDIDA 2022 M3 3 5:

Movilidad de las personas mayores en ámbitos rurales. Movilidad sostenible y movilidad activa.

Presupuesto ejecutado: 2022: 215.828,55€ Andalucía Rural Conectada*

2022: 98.288,39€ Transporte al litoral*

* Programa para todos los grupos de edad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	40/53	

Indicadores de realización:

Número de municipios beneficiarios: Andalucía Rural Conectada ARC 66 núcleos. TL 73
Población beneficiaria: ARC 129,466 habitantes.
Número de expediciones realizadas: 6.395.

Indicadores de resultados: Número de viajeros que han utilizado el servicio: ARC 14.809 TL 32.552

Número de licencias de transporte que han participado en el Programa. ARC 92

Temporalización: Programa con objetivo de continuidad.

P3_4 APOYO AL EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN

Organismos responsables: Nuevo responsable a raíz del Decreto 155/2022 de 9 agosto por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo: Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo - Servicio de Incentivos a la Contratación, de la D. G. de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Dirección Gerencia Servicio Andaluz de Empleo.

Grado de ejecución: 50%

Presupuesto previsto: Nuevo programa pendiente de concreción y aprobación 4.750.000,00 € (2020-2023)


Presupuesto ejecutado 2022: 2.400.000 €, con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Origen de los fondos: El porcentaje de participación en la financiación por parte de la Administración del Estado es del 100%

Medidas desarrolladas 2022:

M3_4_1. Subvenciones de contratación de personas en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción.

Indicadores de realización:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	41/53	

- Número de convocatorias realizadas que incluyan subvención a personas en riesgo de exclusión, a través de Empresas de Inserción, a las que puedan acogerse personas entre 55 y 64 años: 1 convocatoria por Resolución de 12 de abril de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022. El colectivo personas en exclusión social según Decreto 193/2010: Personas desempleadas mayores de 50 años que hubiesen permanecido inscritas de forma ininterrumpida como demandantes de empleo en una oficina de los Servicios Públicos de Empleo durante, al menos, doce meses.

Indicadores de resultados: Contrataciones aprobadas que supongan creación y mantenimiento de puesto de trabajo en las Empresas de Inserción. 7 mujeres y 4 hombres.

Propuesta de modificación y mejora: Se prevén nuevas bases y convocatoria en primer trimestre de 2024.

P3_5 MEJORA DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL

Organismo responsable: Secretaría General de Inclusión Social. Dirección General de Protección Social y barriadas de actuación Preferente. Servicio de Barriadas (RMISA)

Grado de ejecución: 100%


Presupuesto previsto: No aplica (0 €)

Presupuesto ejecutado: 0 € - Esta medida se desarrolla por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por lo que no tendrá un coste directo.

MEDIDAS 2022

M3_5_1- Modificación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía para hacer la prestación más accesible a las personas destinatarias.

M3_5_2- Inclusión de las personas perceptoras de la renta mínima de inserción en un plan de inclusión socio laboral, cuando proceda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	42/53	

Indicadores de realización:

- Creación grupo de trabajo para la modificación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Nuevo grupo de trabajo creado en septiembre 2022, con el objetivo de modificar el Decreto-ley 3/2017, a través de un Decreto-ley por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente.

- N.º de reuniones del grupo de trabajo. 12 reuniones.

Indicadores de resultados:

- Publicación de la modificación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Decreto-ley 14/2022, de 20 de diciembre, por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de Renta Mínima de Inserción Social, bono social térmico y de simplificación de los procedimientos de expedición del título de familia numerosa y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía. BOJA nº 246 de 27/12/2022.

- N.º de personas solicitantes de 55 y más años: 7.118. Mujeres: 4.084; Hombres:3.034.

- N.º de personas de 55 y más años que forman parte de unidades familiares solicitantes (Incluyen titulares solicitantes y personas integrantes de la unidad familiar): 12.699; Mujeres: 6.717; Hombres: 5.974


- N.º de personas titulares de 55 y más años a las que se le ha concedido la prestación.

4.995; Mujeres: 2.795; Hombres: 2.200

- N.º de personas beneficiarias de 55 y más años a las que se le ha concedido la prestación:(Incluyen titulares solicitantes y personas integrantes de la unidad familiar):

8.074; Mujeres: 4.163; Hombres: 3.909

- N.º de personas de 55 y más años perceptoras de la renta mínima de inserción incluidas en un plan de inclusión sociolaboral. 2.562; Mujeres: 1.133; Hombres: 1.429

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	43/53	

- N.º de personas de 55 y más años empleadas tras participar en el plan de inclusión sociolaboral. No se dispone de información al respecto. En todo caso, los planes laborales no se están realizando, por lo que no contamos con indicadores fiables al respecto.

Esta medida se desarrolla por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Servicios Sociales, por lo que no tendrá un coste directo.

Temporalización: septiembre 2022-diciembre 2022.

Dificultades encontradas para su desarrollo:

Numerosas modificaciones en la regulación del IMV han hecho que el trabajo de adaptación de la prestación autonómica a la estatal tomara otra dirección dado los perjuicios que estaba causando en la población beneficiaria la percepción de ambas ayudas, con la consiguiente declaración de reintegros resultado de los pagos indebidos. Ante esta situación, el grupo de trabajo se centró en regular la declaración de la incompatibilidad del IMV con la RMISA, garantizando así una cobertura a las personas que quedan fuera de la prestación estatal.

Asimismo, se ha regulado la creación de una ayuda económica extraordinaria dirigida a unidades familiares beneficiarias del IMV.


P3_7 INCENTIVOS A PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN LOS QUE PARTICIPAN PERSONAS MAYORES

Este Programa cambia de denominación para el año 2022: Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad: Colectivos vulnerables

Objetivo general del nuevo Programa: Promover la inserción laboral y la atención personalizada de colectivos vulnerables mediante el desarrollo de proyectos integrados de inserción laboral, los cuales deberán incluir acciones de orientación y de formación.

Organismos responsables: Servicio de Incentivos a la Contratación - Dir. Gral. Políticas Activas de Empleo. Dirección Gerencia Servicio Andaluz de Empleo.
Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Grado de ejecución: 100 %

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	44/53	

Presupuesto previsto 2022: 40.237.772 €

Presupuesto ejecutado 2022 con cargo a la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

IRPF: 71.191,64 €

Autofinanciada (L14): 3.785,53 €

Total (IRPF+Autofinanciada L14): 74.977,17 €

NUEVA MEDIDA 2022 - Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada

Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada para Programas dirigidos a incentivos a proyectos de interés general y social.

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF- Convocatoria 2022

Importe concedido: 71.191,64 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 120

Mujeres: 60; Hombres: 60

N.º de programas IRPF: 1

Autofinanciada (L14)- Convocatoria 2022

Importe concedido: 3.785,53 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 85

Mujeres: 51; Hombres: 34

Córdoba 1 programa

Huelva 1 programa

Sevilla 1 programa


N.º de programas autofinanciados: 3

Total (IRPF+Autofinanciada (L14): 74.977,17 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 205

Mujeres: 101; Hombres: 94

N.º de programas total: 4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	45/53	

P3_8 IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE PERFILADO

Organismo responsable: Servicio Andaluz de Empleo

Grado de ejecución: 0 %

Presupuesto previsto: 5.560.752,08 € Fondo Social Europeo

Presupuesto ejecutado 2022: 0

MEDIDA PREVISTA 2022:

M3_8_ 4: Implantación de la herramienta en los servicios de empleo (red de oficinas, servicios centrales):

Según se remite desde la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el programa P3-8 Implantación de una herramienta de perfilado, está en fase de implantación en el territorio por lo que no se pueden ofrecer datos sobre la orientación a personas mayores a través de esta herramienta.

P4_1 SENSIBILIZACIÓN HACIA EL BUEN TRATO

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Grado de ejecución: 75%

Presupuesto previsto: 650.949 € (2020-2023).

Parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF. Fondos propios de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada.

Presupuesto ejecutado 2022:

Acto Presentación de la Guía de Derechos Fundamentales: 11.495€

Impresión nuevos ejemplares de la Guía de Derechos Fundamentales: 1.355,2€

Celebración Día Internacional de las Personas Mayores 2022: 8.712€

Comida Homenajeados: 362€


Difusión de las guías de derechos fundamentales de las personas mayores: Sin coste

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 18.809,46 €

Autofinanciada (L14): 7946,5 €

Total (IRPF+Autofinanciada): 26.755,96 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	46/53	

MEDIDAS DESARROLLADAS EN 2022

M4_1_2: Diseño y maquetación de una nueva Guía de Derechos Fundamentales de las Personas mayores.

Desde la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada., en 2021, se diseñó y maquetó una nueva Guía de Derechos Fundamentales de las Personas mayores con el objetivo de sensibilizar con un enfoque preventivo de aquellos derechos fundamentales de las personas mayores y tomar conciencia de que deben ser tratados de forma digna y adecuada.


Para llevar a cabo su distribución se reimprimieron 160 ejemplares en formato libro y 59.000 ejemplares en un formato más resumido y accesible, tipo flyer, del Decálogo de los Derechos Fundamentales con una nueva imagen del Plan Estratégico.

Asimismo, se imprimieron 2 Estructuras Rollo up Premium con el Decálogo de los Derechos Fundamentales.

M4_1_3- Difusión de la Guía de Derechos Fundamentales.

La difusión de las guías y los flyers ha tenido lugar en numerosos contextos entre los que se incluyen las actividades realizadas y organizadas por la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada en la celebración del Día de las personas mayores, las Delegaciones Territoriales de Inclusión Social de cada una de las provincias de Andalucía, los Centros de Participación Activa y Universidades como por ejemplo la Universidad de Cádiz. Sin coste.

M4-1-4- Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la Dirección General el desarrollo de Programas de sensibilización sobre el buen trato hacia las personas mayores y orientadas a transmitir una imagen positiva desarrollándose actuaciones que eviten el maltrato y el trato inadecuado a las personas mayores; Programas de sensibilización y atención a personas mayores en situación de especial vulnerabilidad: mujeres mayores en entorno rural, inmigrantes y retornados, en exclusión social, LGTBI y mayores de 80 años que no tengan reconocida situación de dependencia y Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	47/53	

IRPF. Convocatoria 2022

Importe concedido: 18.809,46 €

Total personas destinatarias de la subvención concedida: 530

Mujeres: 344

Hombres: 186

N.º de programas IRPF: 1

Autofinanciada L 14 – Convocatoria 2022

Importe concedido: 7946,5 €

Total personas destinatarias de la subvención concedida: 4756

Mujeres: 2400

Hombres: 2356

N.º de programas autofinanciados: 3

Total (IRPF+Autofinanciada L14): 129.170,91€

Total de las personas destinatarias de la subvención concedida: 5286

Mujeres: 2744


Hombres: 2542

N.º de programas total: 4

Nuevas medidas 2022:

- Desde la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada se organizó el 1 de octubre de 2022 el **Acto celebración Día Internacional de las Personas Mayores**. En este acto tuvo lugar en el Centro de Recepción del Puerto de la ciudad de Huelva y en él se rindió un homenaje a las personas mayores de Andalucía en general y se entregaron unos reconocimientos a entidades y personalidades de este ámbito. Durante el acto, se hizo una mención especial al Decálogo del I Plan Estratégico para Personas Mayores en Andalucía. Asimismo se aprovechó este momento para realizar un homenaje especial a D. Mariano Peña García, actor de cine y televisión español y originario de la provincia de Huelva elegido padrino del acto de celebración del Día Internacional de las Personas Mayores del año 2022.

Sumado al acto, se organizó posteriormente un almuerzo con aquellas entidades y personalidades que recibieron los reconocimientos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	48/53	

- **Acto Presentación de la Guía de Derechos Fundamentales**, que tuvo lugar el 5 diciembre de 2022 en la Fundación Tres Culturas Sevilla. En este acto, que concentro a un centenar de participantes, se llevó a cabo la presentación de la Guía de los Derechos Fundamentales de las Personas Mayores de la mano de D. Juan Manuel López Ulla, Redactor de la Guía y profesor titular de Derecho Constitucional Universidad de Cádiz. Asimismo, los y las asistentes pudieron presenciar una ponencia y debate por parte de Antonio Garrigues Walker, jurista español y presidente de honor del despacho de abogados Garrigues y un coloquio sobre los Derechos Fundamentales de las Personas Mayores conducido por M^a José Segarra Crespo, Fiscal de Sala de la Fiscalía de Sala para la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores de la Fiscalía General del Estado y Pedro Miguel Mancha Romero, Director General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas. Finalmente, el que fuera Director General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, Pedro Miguel Mancha Romero, concluyó con el cierre del acto.

- **Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía** para la difusión de herramientas jurídicas y financieras que propician la autoprotección y el autocuidado de las personas mayores de Andalucía.

A finales del año 2021 se ha firmado este Convenio con el objeto de dar difusión entre la población andaluza, y específicamente a las personas mayores de los distintos mecanismos jurídicos existentes a su disposición para la configuración de su situación personal, económica y de bienestar de acuerdo con sus necesidades y preferencias, promoviendo el conocimiento de todos los instrumentos que lo facilitan.

A lo largo del año 2022 se han realizado charlas informativas en los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía acerca de los instrumentos en el ámbito sucesorio (principalmente en materia testamentaria), en el ámbito personal y jurídico (a través de los mecanismos del testamento vital, la configuración de medidas de apoyo voluntarias, la autotutela y/o los apoderamientos preventivos), y en el ámbito jurídico económico (a través del contrato de alimentos, la renta vitalicia y, muy especialmente, la figura de la hipoteca inversa). Se llevaron a cabo 34 charlas en los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía en un total de 4 provincias. Esta actividad se desarrolla por personal funcionario por lo que no tendrá un coste directo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	49/53



P4_2 PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Grado de ejecución: 0%

Presupuesto previsto: 89.500 €

P5_1 PROGRAMA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Grado de ejecución: 85 %

Presupuesto previsto: 57.000 € (2020-2023)

Parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF

Presupuesto ejecutado 2022:

Estudio sobre el Vínculo de las Personas Mayores con la Familia en Andalucía: entre el Apego y la Desidia: 18.148,79€

Formación y Sensibilización Protocolo Soledad No Deseada: 13.310€

Ampliación de la página web del Plan: 1.231,20€

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 1.895.140,96€


Autofinanciada (L14): 148.991,35 €

Total (IRPF+Autofinanciada L14): 2.044.132,31 €

Autofinanciada (L13): 180.000 €

MEDIDAS 2022

M5.1.1. Estudio sobre el vínculo de las personas mayores con la familia en Andalucía: Entre el apego y la desidia por la Universidad Pablo de Olavide. Iniciado en 2021, se finaliza en mayo de 2022. Coste: 18.148,79 € El responsable de este estudio es el profesor D. Juan Manuel García González del grupo de investigación *Demografía e Investigación Social en Salud* que pertenece al área de sociología de la Universidad Pablo de Olavide. Asimismo, participan también en el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	50/53	

equipo de investigación José María García de Diego de la Universidad de Granada y Kai Blanco Montes de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

M5.1.3- Acuerdos de colaboración con las entidades sociales más representativas apoyando la labor que desarrollan en el seguimiento y acompañamiento de las personas mayores que se encuentren en situación de soledad no deseada.

- Elaboración convenio de colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Familias, Juventud e Igualdad de la Junta de Andalucía y las entidades bancarias para la inclusión financiera de las personas mayores CaixaBank, Banco de Santander, Banco de Sabadell, Ibercaja, Caja Sur, Caja Rural del Sur y Unicaja.
- Elaboración convenio de colaboración con Farmacéuticos para la difusión y desarrollo del Protocolo para la Detección de la Soledad No Deseada. Sin coste.
- Formación y Sensibilización Protocolo Soledad No Deseada. Creación y difusión de Infografías, 2 vídeos, 50.000 flyers y tríptico 52.000 ejemplares.

M5.1.4 Formación y Sensibilización Protocolo Soledad No Deseada:

- Creación y difusión de Infografías, vídeos, trípticos y flyers Coste: 13.310€
- Ampliación de la página web del Plan. Coste: 1231,2€

M5.1.6 - Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la Dirección General el desarrollo de:

- Programas de atención a situaciones de soledad no deseada mediante el desarrollo de actividades de acompañamiento y de sensibilización social hacia las personas mayores solas;
- Programas que fomenten la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social entre las personas a partir de 55 años de Andalucía, incluyendo aquellos programas que incorporen actividades orientadas a un envejecimiento activo y saludable a través del ocio y tiempo libre;
- Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional.


N.º de programas: 64 Autosubvencionados (L14) y 21 IRPF

IRPF. Convocatoria 2022

Importe concedido:1.895.140,96€

Total personas destinatarias de la subvención concedida: 2.047.688

Mujeres: 1.030.475

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	51/53	

Hombres: 1.017.213
N.º de programas IRPF: 21

Autofinanciada (L14) – Convocatoria 2022

Importe concedido: 148.991,35
Total personas destinatarias de la subvención concedida: 26.440
Mujeres: 14.573
Hombres: 11.867
N.º de programas autofinanciados L14: 64

Autofinanciada (L13) – Convocatoria 2022

Importe concedido: 180.000 € (20.000€ cada universidad).
9 universidades: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide.

Total IRPF+ Autofinanciada (L14 y L13): 2.224.132,31€
Total personas destinatarias de la subvención concedida: 2.074.128
Mujeres: 1.045.048
Hombres: 1.029.080
N.º de programas total:94 (64 Autofinanciada (L14), 9 Autofinanciada (L13) y 21 IRPF)

NUEVO PROGRAMA 2022 M5.1.7

ABORDAJE DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS


Organismos responsables: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP); Servicio Andaluz de Salud (SAS)

Grado de ejecución: 100%

Presupuesto ejecutado año 2022: 7.280,71€. Fondos propios de la Consejería de Salud y Consumo.

Descripción del Programa

Hoy en día, con el fenómeno de la soledad existe una tendencia al aumento de las situaciones de soledad no deseada, debido a estos factores y a los cambios sociales que acontecen en los hechos sociales de la estructura social actual. Los objetivos de este programa han sido

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	52/53	

reconocer los conceptos básicos sobre soledad no deseada en personas mayores y conocer algunos datos sobre su prevalencia, conocer y aplicar diferentes herramientas para la detección y valoración de la soledad no deseada, identificar las principales consecuencias de la soledad no deseada en la salud de las personas mayores, entrenar habilidades de mapeo de activos y recursos comunitarios y conocer y gestionar intervenciones efectivas para la prevención y el abordaje multidisciplinar.

El curso titulado “*Abordaje de la soledad no deseada en personas mayores*” fue dirigido a profesionales sanitarios de atención primaria que trabajan con personas mayores. El curso, de modalidad virtual, ha tenido una duración total de 20 horas. Su desarrollo ha tenido lugar en el Campus virtual de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Además de la formación, se realizó un estudio previo, mediante entrevistas en profundidad en colaboración con la Universidad de Málaga para la extracción de elementos que sirvieran de base para su uso como materiales didácticos, de los cuales se derivaron la realización de cuatro videos, dos de ellos, entrevistando a profesionales que trabajan con personas mayores, y otros dos con personas mayores que viven solas.

Duración del curso: 20 horas.

Alumnos matriculados en el curso: 66

% de alumnos que han superado el curso: 85,11%


% de alumnos que consideran útil el curso para su trabajo: 9,13%

Asistencia: 95,23%

Abandono: 4,26%

Satisfacción del alumnado: 8,98

Directora General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada
Fdo.: Rocío Barragán Barragán

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROCIO BARRAGAN BARRAGAN	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBECAVALKS7H3XRATRA37NCBLB	PÁGINA	53/53	